

**Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

**29 de noviembre de 2022**

**I. Introducción**

Se hace del conocimiento de los accionistas que el día 31 de octubre de 2022, se publicó la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. ("**GF Banorte**" o la "**Sociedad**") a celebrarse el 29 de noviembre de 2022 a las 11:00 y 11:30 horas respectivamente (las "**Asambleas**") en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle David Alfaro Siqueiros No. 106, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México. Lo anterior de conformidad con los artículos 179, 180, 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("**LGS**") y Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los estatutos de GF Banorte.

Los órdenes del día ("**Órdenes del Día**") a tratar durante las Asambleas serán los siguientes:

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

- I. Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para pagar un dividendo en efectivo.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para incrementar el monto máximo de recursos que podrán destinarse para la compra de acciones propias de la Sociedad, durante el periodo comprendido entre la fecha de celebración de la presente Asamblea y hasta el mes abril del año 2023.
- III. Designación de Delegados Especiales para formalizar y ejecutar las correspondientes resoluciones adoptadas por la Asamblea.

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la incorporación de Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Entidad Financiera Controlada y modificación, en su caso, al Artículo Segundo de los estatutos sociales de la Sociedad.

- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del convenio único de responsabilidades de la Sociedad como sociedad controladora.
- III. Designación de Delegados Especiales para formalizar y ejecutar las correspondientes resoluciones adoptadas por la Asamblea.

La finalidad del presente documento es que nuestros accionistas cuenten con la información adecuada y oportuna que los ayude en su toma de decisiones sobre los temas que serán propuestos durante las Asambleas. Los proyectos de resoluciones que se relacionan en el apartado II se refieren en términos generales, en el entendido que su redacción y contenido podrá variar en función de lo acordado en las Asambleas y las respectivas actas que levante el Secretario del Consejo de Administración.

Se informa a los accionistas que la información relacionada con las obligaciones, competencias, funciones, representación de accionistas, instalación, desarrollo y votaciones, puede ser consultada en el Capítulo Tercero de los estatutos sociales (“**Estatutos Sociales**”) y en el manual de los accionistas para asistir a las asambleas de accionistas y ejercer su derecho de voto (el “**Manual de Accionistas**”), mismos que se encuentran localizados en las ligas que se detallan a continuación:

1. Estatutos Sociales de GF Banorte:  
<https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/shareholders-meeting/es/2021/Compulsa%20Estatutos%20Gfnorte%202021%20vf.pdf>
2. Manual de Accionistas para asistir a la Asamblea y ejercer su derecho de voto:  
<https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/shareholders-meeting/es/2021/23-apr/Manual%20Asambleas%20GFNorte%20vf.pdf>

Los documentos relacionados con el Orden del Día se encuentran localizados en la liga que se detallan a continuación:

1. Convenio Único de Responsabilidades:  
<https://investors.banorte.com / Gobernanza / Asambleas de Accionistas / 29 de noviembre de 2022>

## **II. Propuesta de resoluciones para las Asambleas de Accionistas:**

En esta sección se desglosa cada uno de los puntos de los Órdenes del Día a tratarse en las Asambleas, incluyendo la información soporte que resulta relevante para la toma de decisiones por parte de los accionistas y una propuesta de resoluciones respecto de cada punto de los Órdenes del Día.

## A) Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

### I. **Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para pagar un dividendo en efectivo.**

Se informa que de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Nacional Bancaria de Valores (“**CNBV**”) para el pago de dividendos, (i) la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 23 de abril de 2021, aprobó el pago de un dividendo en efectivo equivalente al 25% de la utilidad neta del ejercicio 2019 mismo que se efectuó el 4 de mayo de 2021 y (ii) la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2021, aprobó el pago de un dividendo en efectivo equivalente al 25% de la utilidad neta del ejercicio 2020 mismo que se efectuó el 30 de noviembre de 2021.

Toda vez que la recomendación de la CNBV ha quedado sin efectos respecto de los límites máximos para el pago de dividendos y en cumplimiento a la Política de Dividendos, el Consejo de Administración acordó decretar el pago de un dividendo en efectivo equivalente al 25% restante de las utilidades netas de los ejercicios 2019 y 2020.

Derivado de lo anterior se propone el pago de un dividendo por la cantidad de \$16,759'016,371.63 (dieciséis mil setecientos cincuenta y nueve millones dieciséis mil trescientos setenta y un pesos 63/100 moneda nacional), equivalente a \$5.812127155478170 pesos por cada acción en circulación, contra la entrega del cupón 5 y a efectuarse durante el mes de diciembre de 2022.

El dividendo en efectivo corresponde a lo siguiente:

- a) la cantidad de \$9,131'993,339.15 (nueve mil ciento treinta y un millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y nueve pesos 15/100 moneda nacional) equivalente al 25% de la utilidad neta del ejercicio 2019, es decir la cantidad de \$36,527,973,356.61 (treinta y seis mil quinientos veintisiete millones novecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 61/100 moneda nacional); y
- b) la cantidad de \$7,627'023,032.48 (siete mil seiscientos veintisiete millones veintitrés mil treinta y dos pesos 48/100 moneda nacional) equivalente al 25% de la utilidad neta del ejercicio 2020, es decir, la cantidad de \$30,508'092,129.95 (treinta mil quinientos ocho millones noventa y dos mil ciento veintinueve pesos 95/100 moneda nacional).

El pago del dividendo se efectivo se hará con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores y que para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta la cantidad de \$46'278,524.00 (cuarenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) proviene de la cuenta de la utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2013 y la cantidad de \$16,712'737,847.63 (dieciséis mil setecientos doce millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos 63/100 moneda nacional) proviene de la cuenta de la utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2014 y subsecuentes.

- **Propuesta**

En virtud de lo anterior, se propone la adopción de las siguientes resoluciones:

**Primera.** Aprobar la distribución entre los accionistas de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$16,759'016,371.63 (dieciséis mil setecientos cincuenta y nueve millones dieciséis mil trescientos setenta y un pesos 63/100 moneda nacional), a razón de \$5.812127155478170 pesos por cada acción en circulación, mismo que será pagado el día 8 de diciembre de 2022, contra la entrega del cupón 5 y el cual es equivalente al 25% de la utilidad neta del ejercicio 2019 y al 25% de la utilidad neta del ejercicio 2020. El pago del dividendo se efectivo se hará con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores y que para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta la cantidad de \$46'278,524.00 (cuarenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) proviene de la cuenta de la utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2013 y la cantidad de \$16,712'737,847.63 (dieciséis mil setecientos doce millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos 63/100 moneda nacional) proviene de la cuenta de la utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2014 y subsecuentes.

**Segunda.** Aprobar que el dividendo sea pagado el 8 de diciembre de 2022 a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., previo aviso que publique el Secretario del Consejo de Administración en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) de la Bolsa Mexicana de Valores.

**II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para incrementar el monto máximo de recursos que podrán destinarse para la compra de acciones propias de la Sociedad, durante el periodo comprendido entre la fecha de celebración de la presente Asamblea y hasta el mes abril del año 2023.**

Ante la fortaleza actual de capital se propone incrementar el monto del Fondo de Recompra para alcanzar la cantidad de \$32,344'000,000.00 (treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), y comprenderán aquellas

operaciones durante el periodo comprendido entre la fecha de celebración de la presente Asamblea y hasta el mes de abril del año 2023.

- **Propuesta**

En virtud de lo anterior, se propone la adopción de la siguiente resolución:

**Tercera.** Aprobar el incremento del importe a destinarse para la adquisición de acciones propias de la Sociedad hasta la cantidad de \$32,344'000,000.00 (treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), con cargo a capital contable, y se comprenderán dentro del mismo aquellas operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre la fecha de celebración de la presente Asamblea y hasta el mes de abril del año 2023, sujetándose a la Política de Adquisición y Colocación de Acciones Propias.

**III. Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.**

A fin de implementar los acuerdos a ser adoptados por la Asamblea se deberá designar a delegados especiales para llevar a cabo los mismos.

- **Propuesta**

En virtud de lo anterior se propone la adopción de la siguiente resolución:

**Cuarta.** Designar Delegados para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**B) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.**

**I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la incorporación de Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Entidad Financiera Controlada y modificación, en su caso, al Artículo Segundo de los estatutos sociales de la Sociedad.**

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y toda vez que se obtuvo la autorización de la CNBV para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Bineo"), se propone la incorporación de Bineo como entidad financiera integrante del Grupo Financiero y la consecuente la modificación del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

- **Propuesta**

En virtud de lo anterior se propone la adopción de las siguientes resoluciones:

**Primera.** Aprobar la incorporación de Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple como entidad financiera integrante de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

**Segunda.** Se aprueba modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad para quedar redactado como sigue:

**‘ARTÍCULO SEGUNDO. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA.**

La Sociedad participa de manera directa o indirecta, en los términos de los artículos 12, 22 y 23 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el capital de las entidades financieras siguientes, las cuales son integrantes del Grupo Financiero:

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
2. Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
3. Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., SOFOM, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.
4. Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte.
5. Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
6. Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
7. Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
8. Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

La Sociedad podrá participar, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el capital social de subcontroladoras, entidades financieras, o de sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares a una o más de las entidades financieras del grupo o a esta Sociedad, así como otras sociedades que autorice dicha Secretaría, mediante disposiciones de carácter general.’

**Tercera.** Las resoluciones de este primer punto del Orden del Día, quedan condicionadas a que se obtenga la autorización o aprobación, según se trate, que en términos de los artículos 8, 9, 10 y 10 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito respecto la organización y operación de Ixe Servicios como institución de banca múltiple bajo su nueva denominación y de los artículos 15 y 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras respecto de la incorporación de Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como entidad financiera integrante de GF Banorte, así como la modificación del artículo segundo de los estatutos sociales de GF Banorte, que debe otorgar la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respectivamente, en el entendido de que los Delegados designados en esta Asamblea podrán efectuar los ajustes o modificaciones a dichas resoluciones que le sean indicadas por la citada Autoridad.

## **II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del convenio único de responsabilidades de la Sociedad como sociedad controladora.**

Derivado de la aprobación de la incorporación de Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como entidad financiera integrante del Grupo Financiero, resulta necesaria la celebración con la referida entidad financiera del convenio único de responsabilidades de la Sociedad como sociedad controladora, en los términos del documento que se tiene suscrito con las actuales entidades financieras integrantes del mismo, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

- **Propuesta**

En virtud de lo anterior se propone la adopción de las siguientes resoluciones:

**Cuarta.** Autorizar a la Sociedad a suscribir el convenio único de responsabilidades con Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (antes Ixe Servicios, S.A. de C.V.), a fin de que dicha entidad financiera forme parte de la relación contractual y asuma los derechos y obligaciones que como tal le corresponde, en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la Sociedad asuma

sus correspondientes derechos y obligaciones como sociedad controladora y protocolizar dicho convenio único de responsabilidades en los términos del proyecto que se puso a disposición de los accionistas.

**Quinta.** Las resoluciones de este segundo punto del Orden del Día, quedan condicionadas a que se obtenga la aprobación que, en términos de los artículos 8, 9, 10 y 10 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito respecto de la organización y operación de Ixe Servicios como institución de banca múltiple bajo su nueva denominación y de los artículos 15 y 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras respecto de la modificación del convenio único de responsabilidades, que debe otorgar la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respectivamente, en el entendido de que los Delegados designados en esta Asamblea podrán efectuar los ajustes o modificaciones a dichas resoluciones que le sean indicadas por la citada Autoridad.

### **III. Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.**

A fin de implementar los acuerdos a ser adoptados por la Asamblea se deberá designar a delegados especiales para llevar a cabo los mismos.

- **Propuesta**

En virtud de lo anterior se propone la adopción de la siguiente resolución:

**Sexta.** Designar Delegados para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

### **III. Anexos.**

Los siguientes reportes están disponibles en línea a través de <https://investors.banorte.com> / Gobernanza / Asambleas de Accionistas / 29 de noviembre de 2022

- **Anexo 1: Tarjeta de Voto.**
- **Anexo 2: Convenio Único de Responsabilidades.**